DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 115 DE 1994, DECRETO 1075 de 2015, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 2.2.1.1.2.1.1, DEL DECRETO 1082 DEL MAYO DE 2015, Y EN CONCORDANCIA CON EL REGLAMENTO INTERNO DE CONTRATACION, SE ESTABLECE EL ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO DE CONTRATACION DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.

ESTUDIOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR

1-DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SASTIFACER CON LA CONTRATACION

La Constitución Política establece en su artículo 44 que es Derecho Fundamental de los niños el derecho a la educación. Conforme al artículo 67 de la Carta Política, la educación tiene una doble connotación jurídica: La de Derecho de todas las personas al acceso al conocimiento, la ciencia y la técnica y la de Servicio Público con una función social, cuya regulación, inspección y vigilancia se encuentra a cargo del Estado

La Institucion Educativa Bellavista Malambo, para su normal funcionamiento, Actualmente, la institución La contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos de climatización y ventilación de la institución, con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento, prolongar su vida útil y asegurar condiciones adecuadas de confort térmico para la comunidad educativa, Con esta contratación, la institución podrá garantizar el manejo adecuado de la información académica y convivencial, fortaleciendo los procesos de evaluación, seguimiento y control en concordancia con las disposiciones reglamentarias vigentes.

Lo anterior en razón a que La Institucion debe realizar el proceso de la contratación teniendo en cuenta legislación especial de que trata la ley 715 del 2001, dando aplicación al manual de contratación interno y lo preceptuado por la ley 80 de 1993 y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

ITEM	CODIGO	DETALLE
1	-72102900 Mantenimiento de infraestructura	servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos de climatización y ventilación de la institución, con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento, prolongar su vida útil y asegurar condiciones adecuadas de confort térmico para la comunidad educativa.

Por lo anterior es necesario contratar prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos de climatización y ventilación de la institución, con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento, prolongar su vida útil y asegurar condiciones adecuadas de confort térmico para la comunidad educativa.

El servicio comprende la atención de los siguientes equipos:

- Cuatro (4) aires acondicionados con capacidad de 12.000 BTU.
- Cinco (5) aires acondicionados con capacidad de 18.000 BTU.
- Abanicos de pared instalados en las diferentes áreas de la institución.

El mantenimiento preventivo incluye actividades como limpieza general interna y externa, revisión de componentes eléctricos y mecánicos, verificación de niveles de gas refrigerante, lubricación de piezas, ajuste de conexiones y pruebas de funcionamiento.

El mantenimiento correctivo contempla la reparación de fallas, cambio de piezas defectuosas, recarga de gas, y demás intervenciones necesarias para restablecer el adecuado funcionamiento de los equipos.

El servicio se prestará a todo costo, es decir, incluyendo mano de obra, repuestos, materiales, herramientas y cualquier otro insumo requerido para la correcta ejecución del mantenimiento.

2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar es de Mantenimiento, el plazo de la ejecución del contrato será de 02 días a partir de la suscripción del contrato.

2.4. LUGAR DE PRESTACION DE SERVICIO

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la INSTITUCION EDUCATIVA BELLAVISTA MALAMBO

2.5. SUPERVISION Y CONTROL
La Vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, será ejercida por ARMANDO ROBLES NOGUERA, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 8.781.171 como supervisor.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS.

La modalidad de selección y la contratación se efectúa de conformidad con lo consagrado en el Régimen Especial. El Consejo Directivo establece que de conformidad con la Ley 715 del 2001 artículo 13 inciso 4 y el Decreto 1082 de 2015, los procesos contractuales que realice la Institucion Educativa Bellavista Malambo inferior a 20 salarios mínimos mensuales legales vigentes, se regirá exclusivamente por lo establecido en el reglamento de contratación a su vez adopta y faculta al rector para que celebre o contrate cuando el valor del contrato celebrar sea igual o inferior a 20 (SMLMV), de acuerdo a las cuantías y siguiendo los tramites garantías, constancia y publicación establecido por el Consejo directivo con sujeción a los principios de la contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION DEL MISMO

4.1 ANALISIS ECONOMICO

De acuerdo con lo anterior el valor promedio de los servicios es por TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M.L. ($3.150.000).

4.2 PRESUPUESTO OFICIAL

Para tal fin se cuenta con un Presupuesto Oficial de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M.L. ($3.150.000).

Disponibilidad Presupuestal:	0000000003
Código presupuestal:	2.1.2.02.02.008.06
Fuente Recursos:	Gratuidad

4.3 FORMA DE PAGO

La Institucion Educativa Bellavista Malambo, pagara al contratista la suma de TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M.L. ($3.150.000), contra entrega de los servicios prestados previa presentación del informe de actividades realizadas, según propuesta, registro fotográfico y certificación del servicio prestado por el supervisor designado.

4.4. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE – ANÁLISIS DEL SECTOR (Numeral 5 Artículo 2.2.1.1.2.1.1. DEL DECRETO 1085 DE 2015)

El análisis del sector económico se ha hecho teniendo en cuenta la labor a contratar consistente en CONTRATAR prestación del servicio de una plataforma digital para el procesamiento de la información académica y convivencial de la Institución Educativa Bellavista, ajustado a las disposiciones reglamentarias del decreto 1290 del año 2009, que comprende:

4.4.1. Aspecto Legal: El presente proceso contractual persigue la adquisición del servicio dentro del marco legal vigente lo que se constituye entonces en una actividad legal. El proceso es regulado por normas de aplicación específica que vienen a convertirse en el derrotero del proceso contractual. Para la realización de los aspectos negociables del Contrato.

Así mismo, en el desarrollo del referido proceso se observarán los presupuestos jurídicos establecidos en el marco de la legislación de contratación estatal vigente en el país y que resultan aplicables a este tipo de procesos.

5.0 Aspecto Comercial: Como se detallará más adelante, a nivel local, regional y nacional existe diversidad de personas jurídicas o naturales dedicadas a la prestación del servicio de una plataforma digital para el procesamiento de la información académica y convivencial de la Institución Educativa Bellavista, ajustado a las disposiciones reglamentarias del decreto 1290 del año 2009.

5.1Demanda: Es definida por los economistas como la cantidad de bienes y servicios que los compradores o consumidores están dispuestos a adquirir para satisfacer sus necesidades o deseos, quienes, además, tienen la capacidad de pago para realizar la transacción a un precio determinado y en un lugar establecido. La curva de la demanda tiene siempre una pendiente decreciente o negativa, se inclina hacia abajo y hacia la derecha porque representa una relación inversa entre el precio y las cantidades. Las Instituciones Educativas cuando deben recurrir a la figura de la contratación administrativa para adquirir y satisfacer sus necesidades se convierten potencialmente en demandantes de bienes y servicios para satisfacer las necesidades de la sociedad y que para las autoridades administrativas obedecen al cumplimiento de objetivos y metas trazados en el Proyecto Educativo Institucional.

La Institución Educativa Bellavista requiere contratar la prestación servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos de climatización y ventilación de la institución, con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento, prolongar su vida útil y asegurar condiciones adecuadas de confort térmico para la comunidad educativa, ajustado a las disposiciones reglamentarias del decreto 1290 del año 2009.

Los anteriores servicios serán contratados para garantizar el buen manejo integral de la educación en la Institución Educativa Bellavista cubriendo así una de varias necesidades que hacen parte del complemento primordial para el acceso a las aulas de los educandos.

5.2. Oferta: Definida por los economistas como el conjunto de bienes y servicios que se ofrecen en el mercado en un momento determinado y con un precio en concreto. La ley establece que existe una relación directa entre la variación en la cantidad ofrecida, frente a la modificación en el precio. Para los productores el precio representa un ingreso, por lo que un precio elevado estimula a los productores a aumentar la producción y a los vendedores a ofrecer más de un producto dado, mientras un precio bajo muchas veces ni siquiera alcanza a cubrir los costos de producción. Se formula como:

"Entre más alto sea el precio mayor será la cantidad ofrecida, permaneciendo otros factores constantes" Gráficamente se muestra la cantidad total de un producto que los productores están dispuestos a producir o vender, en un determinado período de tiempo, a diversos precios del producto, cuando los demás factores de la oferta permanecen constantes.

La curva de la oferta normalmente tiene pendiente positiva que muestra una relación directa entre los precios y las cantidades. Un movimiento en esta curva se da solo si hay variación de los precios, si hay cambios en otras variables afectarán toda la curva causando un desplazamiento en la misma.

El mercado nacional goza de una pluralidad de personas jurídicas o naturales del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, ajustado a las disposiciones reglamentarias del decreto 1290 del año 2009.

Esta diversidad encontrada en el mercado le permite a la Institución Educativa Bellavista la posibilidad de optimizar los recursos destinados a este proceso contractual en el entendido que la competencia entre estas personas jurídicas o naturales generará la posibilidad de acceder a servicios de primera calidad con precios razonables.

El servicio objeto del presente estudio presenta una variación de precios en el mercado resultante de la calidad de los mismos, de acuerdo a los estándares de calidad. En razón de lo anterior se solicitaron cotizaciones en empresas del sector.

Las actividades objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica:

CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO (UNSPSC)

- **Segmento:** 72 – Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento
- **Familia:** 10 – Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones
- **Clase:** 29 – Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

Códigos a nivel producto (8 dígitos) sugeridos:

- **72102901:** Servicios de mantenimiento y reparación de sistemas de aire acondicionado
- **72102902:** Servicios de mantenimiento y reparación de sistemas de ventilación

5.3 ASPECTOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES, Para el establecimiento de los indicadores financieros y organizacionales en el presente estudio previo se tomó en cuenta la naturaleza del proceso contractual y la cuantía de este, de igual forma aquellos fijados conformes a los parámetros de las buenas prácticas contables de forma tal que cualquier persona jurídica o natural con solides en el mercado puede cumplirlo.

En virtud de la modalidad de contratación, la selección objetiva del contratista se realizará teniendo en cuenta la capacidad para ejecutar el objeto contractual, así como su idoneidad y experiencia. Así mismo como todo lo Relacionado con los siguientes aspectos administrativos:

- Capacidad administrativa.
- Capacidad Jurídica.
- Capacidad Financiera.
- Capacidad Técnica.
- Experiencia y Organización.

La Institución Educativa Bellavista, de conformidad con lo normado en el artículo, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, con el propósito de identificar la oferta más favorable verificará en primera instancia el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes, vale decir, la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización.

De las propuestas que resulten habilitadas en virtud de lo anterior, se escogerá la más favorable para lo cual se tendrá en cuenta el oferente que haya presentado la oferta económica más baja.

Es necesario precisar que para que los oferentes obtengan la habilitación para participar en el presente proceso deberán demostrar que al momento de la presentación de las ofertas tienen capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización requeridas, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas, aportando en ese momento la documentación necesaria para tal efecto, so pena del rechazo de las ofertas. Sin embargo, cuando dichas condiciones hayan sido referenciadas o consignadas en la oferta en la oportunidad exigida y se requiera alguna aclaración mediante documentos que tengan la calidad de formales, para despejar cualquier duda o constatar cualquier dato consignado en ellas, éstos deberán ser allegados cuando la entidad así lo requiera so pena de ser inhabilitadas puesto que estos estarán destinados a acreditar la capacidad jurídica, la capacidad financiera, las condiciones de experiencia y organización de los proponentes que deben tener al momento del cierre y que por ende se constituyen en las condiciones mínimas para que las ofertas sean consideradas en la fase de selección, esta circunstancia será verificada por el comité evaluador.

Es preciso aclarar que las características y especificaciones técnicas no son susceptibles de modificación y el incumplimiento frente a este tópico será causal de rechazo.

5.4. Aspectos Técnicos: Las especificaciones técnicas del objeto a contratar fueron:

Mantenimiento Preventivo de Aires Acondicionados

El contratista deberá realizar como mínimo las siguientes actividades:

- Limpieza de filtros de aire.
- Limpieza de evaporador y condensador con productos adecuados.

- Revisión y limpieza de bandejas de drenaje.
- Verificación de presión del gas refrigerante.
- Revisión de conexiones eléctricas y ajuste de terminales.
- Lubricación de partes móviles (si aplica).
- Revisión de funcionamiento del termostato.
- Verificación de niveles de voltaje y consumo eléctrico.
- Limpieza general de unidad interna y externa.

Mantenimiento Correctivo de Aires Acondicionados

Incluye:

- Diagnóstico técnico de fallas.
- Reparación de averías eléctricas y mecánicas.
- Recarga de gas refrigerante (si se requiere).
- Cambio de piezas menores defectuosas (capacitores, contactores, cables, etc.).
- Corrección de fugas en tuberías.
- Pruebas de funcionamiento posterior a la reparación.

Mantenimiento de (40) Abanicos de Pared

El servicio deberá incluir:

- Limpieza interna y externa.
- Lubricación de motor.
- Ajuste de aspas y soporte.
- Revisión de cableado eléctrico.
- Cambio de piezas menores (si aplica).
- Verificación de funcionamiento y seguridad.

5.5 Riesgos: La estimación y asignación de riesgos determinados en el presente estudio parten de la experiencia que se tiene por parte de la entidad frente a las posibles eventualidades que puede llegar a tener lugar de acuerdo a la modalidad de selección, naturaleza del objeto y/o forma de ejecución del contrato, y El riesgo contractual en general es entendido como todas aquellas circunstancias que pueden presentarse durante el desarrollo o ejecución de un contrato y que puede alterar el equilibrio financiero del mismo y ha tenido una regulación desde cinco ópticas asociadas con el proceso de gestión que se requiere en cada caso.

A continuación, se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de estos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la entidad.

TIPO DE RIESGO	ESTIMACION		ASIGNACION	
	MAGNITUD	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA	CONTRATISTA	**ENTIDAD**
Cambio o Variación de políticas gubernamentales probable y previsible y expedición de normas jurídicas.	Grave	Ocasional	X	**X**
Cambios y/o variaciones en el comportamiento del mercado: fluctuaciones de precios, desabastecimiento y especulación de insumos.	Leve	Improbable	X	
Defectos de fabricación y mala calidad de los productos a suministrar.	menor	ocasional	X	
Modificación del régimen y condiciones cambiarias para los productos que sean importados, que afecten el equilibrio económico contractual	Menor	Ocasional	X	**X**
Suministrar los bienes en su totalidad y con los requerimientos técnicos exigidos en la invitación publica, con las condiciones de tiempo, modo y lugar precisadas en el Estudio previo, y en el contrato.	Moderado	Posible	X	
Daños a los productos entregados por el contratista, por la demora de la entidad en el ingreso correspondiente al almacén y/o por su indebida custodia y protección	Menor	Ocasional		**X**
El monto y el plazo de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato.	leve	Improbable		**X**
Demoras en los pagos al contratista	**Grave**	**Ocasional**		**X**

5.6. Moneda a Contratar: La moneda con la que se contratará la presente orden de suministro es la moneda funcional en el país de Colombia, el cual es el peso ($).

5.7 REQUESISTOS MINIMOS HABILITANTES

- Cámara de comercio. (máximo 30 días).
- Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal.
- Carta de presentación de la oferta, indicando que la persona jurídica y su representante legal no se encuentran incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.
- Certificado vigente de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado vigente de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la República.
- Certificado vigente de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia.
- Certificado REDAM (cuando la persona es jurídica debe anexar certificado del Representante Legal).
-
- Copia del Registro Único Tributario (RUT).
- Oferta económica. (Debe contener mínimo la siguiente información: descripción del bien o

servicio ofrecido y valor)
- Hoja de vida formato único de la función pública.
- Certificado bancario.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA:
El proponente debe acreditar unos (05) contrato debidamente ejecutado y/o liquidado con establecimientos educativos oficiales cuyo objeto sean relacionados, obligaciones o alcance y especificaciones técnicas de los ítems contratados con el objeto del presente proceso de selección; El valor del contrato debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de la presente convocatoria, en todo caso se deberá presentar copia del contrato.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

TRAMITES NECESARIOS	**TERMINOS**		**RESPONSABLE**
	FECHA	**HORARIO**	
Elaboración publicación de los estudios previos	21-04-2026	Desde las 8:00 hasta las 9:00. AM.	Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo
Invitaciones a Presentar Propuestas			
Fecha límite recepción de ofertas junto con los documentos habilitantes necesarios para iniciar el proceso contractual	21-04-2026	Desde las 9:00 A.M. hasta las 4:00. P.M.	Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo
Cierre de la recepción de propuestas.			
Evaluación de la (s) propuesta (s) presentada (s) y verificación de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros de las mismas.	22-04-2026	Desde las 9:00 A.M. hasta las a 11:30 A.M.	Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo
Solicitud de documentos omitidos en la (s) propuesta (s) presentada (s)	23-04-2026	desde las 8:00 a.m. hasta las 11.30 P.M.	Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo
Entrega de documentos omitidos en la (s) propuesta (s) presentada (s)			Proponentes
Traslado del informe de evaluación a los proponentes y presentación de observaciones al informe de evaluación.	23-04-2026	Desde las 01:00 p.m. hasta las 02:00. PM.	Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo
Se recibirán observaciones en la en la Secretaría de la Institución Educativa		desde las 02:30 P.M. hasta las 05:00 P.M.	
Respuesta a observaciones al informe de evaluación		Desde las 08:00 a.m. hasta las 9:00 Pm.	Ordenador del

Declaratoria de desierta la convocatoria. (si es el caso).	27-04-2026	Desde las 9:30 a.m. hasta las 10:00 a.m.	Gasto – P.U. y/o Administrativo
Diligenciamiento de la carta de aceptación de la oferta y la orden de servicio o de suministro.		Desde las 10:15 a.m. hasta las 10:45 a.m.	
Solicitud y expedición del certificado de registro presupuestal.		Desde las 11:00 A.M. hasta las 11:30 A.M.	Ordenador del Gasto P.U. y/o Administrativo
Firma de la orden de servicio y/o de suministro y la respectiva acta de Inicio		desde las 11:45 P.M. hasta las 2:30 P.M.	Ordenador del Gasto – Supervisor y Contratista

5.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Obligaciones Generales del Contratista:

a) Realizar las actividades encomendadas relacionadas con el objeto del contrato. b) Poner a disposición de la administración los elementos necesarios para la realización de dicho objeto. c) Cumplir con las obligaciones que se generen directa o indirectamente del objeto contractual. d) Colaborar con el Establecimiento Educativo para que el objeto del contrato se cumpla y se ofrezca en las mejores condiciones de calidad. e) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato imparta el municipio de Malambo. f) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuerza de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. g) Mantener vigente las condiciones del contrato. h) Mantener las reservas sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. i) Cumplir con los aportes de los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002, el decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes. j) Las demás que por ley o por naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo.

Obligaciones Específicas del Contratista:

Además de cumplir con las obligaciones específicas, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones específicas: a) mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas de aire acondicionado y abanicos de pared, con el fin de garantizar su óptimo funcionamiento, prolongar su vida útil y asegurar condiciones ambientales adecuadas en las instalaciones de la institución educativa b) El oferente deberá incluir impuestos, tasas y contribuciones en los precios de cada servicio que relacione en la propuesta.
c) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con la invitación pública y la propuesta por el contratista. d) No se establece vínculo laboral, ni da lugar a pago de prestaciones sociales.

Obligaciones del Establecimiento Educativo: Serán Obligaciones del Establecimiento Educativo las siguientes:

a) Poner a disposición del Contratista los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. b) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
c) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. d) Pagar al Contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. e) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. f) Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del Contratista en desarrollo del objeto del contractual.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO.

Para el presente proceso se incluirán las normas legales vigentes que regulan la materia, así: Por tratarse de un contrato de Régimen especial con oferta, no se exigirá la constitución de una póliza de garantía, toda vez que el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, establece las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito y los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiera esta ley, caso en el cual la entidad determinara la necesidad de exigirlas, atendiendo a la naturaleza del objeto contratado y a la forma de pago, así como las demás que señale el reglamento interno aprobado por la institucion educativa Bellavista Malambo.

7. INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.8 del Decreto 1082 de 2015, el Establecimiento Educativo Bellavista manifiesta que la contratación que se deriva del presente estudio no está cobijada por ningún acuerdo comercial y también como se trata de un valor inferior a los valores que se aplican en los acuerdos comerciales, esta contratación no está cobijada por los mismo, suscritos por Colombia.

Dada en Malambo, a los 21 días del mes abril de 2026.

Armando Robles Noguera
CC. No.8.781.171
Rector.